STCSV
20223861396601
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 12 de 2022

Señor
ANÓNIMO
Dirección: ANONIMO
@CBettyCa700022766
Bogotá D.C.

REF: Respuesta a requerimiento IDU No. 216700, radicado BTE No. 2799842022 y radicado Orfeo No. 20221851375552.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En cuanto a su requerimiento, en el que manifiesta *"**Bogotá** Te Escucha- ANONIMO - BUENOS DIAS SRES. ALCALDIA DE BOGOTA EN MI CALIDAD DE CIUDADANO SOLICITO AMABLEMENTE LA INTERVENCION DE LAS VIAS EN BOGOTA, AYER CAI EN UN HUECO CON MI CARRO DEBIDO A LAS LLUVIAS Y ESTO AFECTO NO SOLO MI VEHICULO SINO TAMBIEN ME GENERO UN GOLPE EN MIS RIÑONES DEBIDO A LA CAIDA LO CUAL ME TIENE CON DEMASIADO DOLOR. LA AV. BOYACA ESTA LLENA DE HUECOS DESDE EL TINTAL HASTA LA 170 EN AMBOS SENTIDOS. NOSOTROS PAGAMOS IMPUESTOS PARA RODAR BIEN POR LAS VIAS Y ES EL COLMO QUE PAREZCAN VIAS DE TROCHA. GRACIAS"*, a continuación se da respuesta en los siguientes términos:

La Avenida Boyacá entre el Avenida calle 13 y el Canal Salitre hace parte de la meta física para ser intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"; la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, en el contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3", suscrito con el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, a través del Contrato IDU 1728-2021, se encuentra priorizada la intervención de la Avenida Boyacá entre la Avenida Calle 13 y la Autopista Sur. Estos contratos iniciaron el 3 de diciembre de 2021 con fecha programada de terminación el 2 de marzo de 2024, , o cuando se agote el valor total del mismo.

Los Contratos de Obra mencionados tienen como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente con el contrato IDU 1712 de 2021 se está trabajando la calzada rápida oriental (sentido sur-norte) de la Avenida Boyacá, entre las Calles 66 y 71.

Por su parte, el contrato IDU 1714 de 2021 se encuentra desarrollando actividades de mantenimiento periódico en la calzada lenta, sentido sur-norte, de la Avenida Boyacá entre Autopista Sur y la Avenida Primero de Mayo.

Es indispensable tener en cuenta que los contratos de obra 1712 y 1714 de 2021 son a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo, se comunica que el contrato de obra 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com .

De igual manera, el punto IDU del Contrato de Obra 1714 de 2021 se encuentra localizado en la Calle 2 No. 71D – 65, disponiendo de la línea telefónica 3232110312 y del correo electrónico: puntoidu1714@gmail.com.

También se informa que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra IDU 1539 de 2018 que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3" y los Planes de Manejo de Tráfico –PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad -SDM para la construcción de los puentes vehiculares en la Calle 12 por Avenida Boyacá, se han realizado

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

intervenciones superficiales de la estructura del pavimento con el fin de mitigar de manera temporal el riesgo de accidentalidad y mejorar la movilidad en la Avenida Boyacá entre Canal Fucha y Calle 11F, actividades que se realizan en los sectores donde se evidencie agotamiento de la rodadura existente con patologías tipo bache, desprendimiento, piel de cocodrilo y grietas en general.

De otra parte se precisa que el tramo de la Avenida Boyacá entre Canal Salitre y la Avenida Calle 170, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias", suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

La Avenida Boyacá entre Canal Salitre y la Avenida Calle 170 se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 1 y el alcance de las intervenciones a realizar corresponde a atención puntual de daños mediante actividades de parcheos o bacheos o sello de fisuras.

Las actividades en este corredor se encuentran en ejecución y, de acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, están programadas para finalizar el segundo semestre del 2022, con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Por último debe tenerse en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra No. 1-01-25400-1359-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP y el CONSORCIO ALIANZA 744, que tiene por objeto *"Construcción de la Manija Matriz de Acueducto y Obras Complementarias, que Conforman la Fase II de la Rehabilitación del Tramo 3 de la Línea Tibitoc - Casablanca, que se localizará en la Av. Boyacá entre Calle 80 y Av. Ferrocarril del Sur*", con una duración aproximada de 32 meses. Para la ejecución de dichas obras se requieren intervenciones en las calzadas occidentales de la Avenida Boyacá (sentido norte-sur), lo que implica que los contratos IDU realizarán las actividades de diagnóstico y conservación, una vez finalice mencionado contrato de la EAAB, y se verifique la disponibilidad presupuestal, por tratarse de contratos a monto agotable.

Por lo anterior, de conformidad con las condiciones del plan de manejo de tránsito autorizado al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las afectaciones que implican las intervenciones que actualmente adelantan, así

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

STCSV
20223861396601
Informacion Publica
Al responder cite este número

como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para mitigar los inconvenientes y daños que se presentan en el área de influencia del contrato No. 1-01-25400-1359-2019.

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)
Firma mecánica generada en 12-08-2022 07:29 AM

Cc Consorcio Gamma -diego Mauricio Galan Echeverri - Viasycanales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com, Consorciogalan.direccion@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Alcaldia Mayor De Bogota Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co - Carrera 8 10-65 CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Ctupt 013 BogotÁ 2021 - - Cra. 13 No. 96-67 Edificio Akori Oficina 516, Ctupt013@pytinfraestructura.com Licitaciones@puentesytorones.com, Creyes@ctu.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc SubdirecciÓn De Planes De Manejo De TrÁnsito Spmt - - Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co, Correspondencia_spmt@movilidadbogota.gov.co, Correspondencia_spmt@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Servinc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org, Lbaena.servinc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@servinc.org CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Ecosantafe 027 - - Transversal 60 No.106a-28 Of. 401, Licitaciones@estructuradorcolombia.com, Ecosantafe027@estructuradorcolombia.com, Director1ecosantafe027@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Direccion De Red Matriz - Eaab - - Av. Calle 24 No. 37-15, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co, Gagonzalez@acueducto.com.co, Jcardenas@acueducto.com.co, Mjimenez@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Uaermv - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Martha Cecilia Figueroa Godoy - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
AprobÃ³: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Angela Patricia Ahumada Manjarres-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.